



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

87131

BUENOS AIRES,

03 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004599-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A., comunica a esta Administración Nacional el cambio de Código Postal del establecimiento elaborador CORDEN PHARMA S.P.A, de la especialidad medicinal denominada DIPRIVAN / PROPOFOL, inscripta bajo el Certificado N° 38.629.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómese conocimiento del cambio de Código Postal del establecimiento CORDEN PHARMA S.P.A, con domicilio en Via dell'Industria 3 20.040



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 7 13

Caponago, Italia, el cual se desempeña como elaborador de la especialidad medicinal denominada DIPRIVAN / PROPOFOL, inscripta bajo el Certificado N° 38.629, que en lo sucesivo será Via dell' Industria 3 20.867 Caponago, Italia.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.629, cuando este se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-004599-16-1

DISPOSICIÓN N°

dc

8 7 13

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.